



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 enero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 128.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 08, de fecha 03 de enero de 2024, de Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar autorización para corrija en el sistema de Patente, el Listado de Locales que ejercen actividades comerciales al interior de la "Feria Santiago" los cuales se encuentran ubicados en Av. Los Álamos #3057, cuyas direcciones comerciales de los contribuyentes fueron ingresadas conforme al detalle singularizado en el recuadro del memorando N° 08, de fecha 03 de enero del presente año, el cual forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por lo que deben ser homologadas en la forma que indica: **Feria Santiago Local "X"**.

DECRETO:

1.- Regularizese y corrija en el sistema de Patente, el Listado de Locales que ejercen actividades comerciales al interior de la "Feria Santiago" los cuales se encuentran ubicados en Av. Los Álamos #3057, cuyas direcciones comerciales de los contribuyentes fueron ingresadas conforme al detalle singularizado en el recuadro del memorando N° 08, de fecha 03 de enero del presente año, el cual forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por lo que deben ser homologadas en la forma que indica: **Feria Santiago Local "X"**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización